

Con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia las obras para dotar de instalaciones solares fotovoltaicas a regadíos de la huerta murciana

- **La actuación cuenta con un presupuesto de 272.340 euros y beneficia a unos 800 regantes de la Junta Central de Usuarios del Norte de la Vega del Río Segura, en Cieza**
- **Las nuevas infraestructuras permitirán a los regantes dejar de consumir energía de la red eléctrica, con la consiguiente reducción de costes y emisiones contaminantes**

20 de agosto de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa), ha iniciado las obras de modernización de regadíos que permitirán a la Junta Central de Usuarios del Norte de la Vega del Río Segura, en la huerta murciana, disponer de instalaciones solares fotovoltaicas para abastecer los bombeos de sus sistemas de riego.

Esta actuación, que cuenta con un presupuesto de 272.340 euros, va a modernizar una zona regable de 4.500 hectáreas, pertenecientes a unos 800 regantes de la localidad de Cieza. Está previsto que las obras finalicen en un plazo aproximado de nueve semanas.

En particular, estas obras de modernización tienen como principal objetivo la mejora de la eficiencia energética de los regadíos, ya que permitirán dejar de consumir energía de la red eléctrica y sustituirla por energía solar fotovoltaica, con la consiguiente reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

Nota de prensa

Para ello, está prevista la ejecución de dos instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo sin excedentes en los bombeos de Cieza I y Cieza II que posibilitarán esa mayor independencia energética de la red, una reducción de los costes de explotación y más rentabilidad de los cultivos.

La actuación se enmarca en el Plan para la eficiencia y sostenibilidad en regadíos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Fase I y están cofinanciadas por fondos Next Generation de la Unión Europea. Su carácter público-privado supone que la aportación pública será de un máximo del 80 % del coste de los gastos elegibles, mientras que las comunidades de regantes y usuarios objeto de la actuación aportarán el 20 por ciento restante.